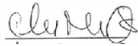


		Versión: 08
		Código: GIL-F-010
PROCESO		
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública:	☒	Pública Clasificada: ☐ Pública Reservada: ☐
Acta N°		1
FECHA:	30/12/2025	CIUDAD/MUNICIPIO: PITALITO
COD REGIONAL:	41	REGIONAL HUILA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO	
COD CENTRO DE COSTO:	9528	
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8715755	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 19/12/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	911610-C-3605-1300-3-40402A-3605001-02 Valor:(\$10.380.000)	
PROVEEDOR CONTRATISTA:	METALOGI'S	
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	1083869209	
VALOR TOTAL:	\$ 10.380.000	
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/12/2025	
OBJETO DEL CONTRATO:		
Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (Incluyendo repuestos si aplica) de prototipadora 3D y maquina CNC, para el cumplimiento de metas del mecanismo de intervención del Tecnoparque nodo Pitalito del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 0
RECIBIDO A SATISFACCION:		
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.		
OBSERVACIONES		
El contratista realizó las actividades de mantenimiento de acuerdo a lo estipulado en las obligaciones del contrato. Los equipos quedaron en funcionamiento según lo establecidos en este.		
FIRMA SUPERVISOR		
NOMBRE COMPLETO	Claudia Mercedes Ordoñez Espinosa	
N° DE IDENTIFICACIÓN	36291433	
CORREO INSTITUCIONAL	cordoneze@sena.edu.co	
CARGO	Profesional G10	N° DE CONTACTO 3223469894



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8715755 del 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CGDSS
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8715755
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (Incluyendo repuestos si aplica) de prototipadora 3D y maquina CNC, para el cumplimiento de metas del mecanismo de intervención del Tecnoparque nodo Pitalito del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	19/12/2025
FECHA DE INICIO	22/12/2025
PLAZO INICIAL	10 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
RAZÓN SOCIAL	METALOGI'S
CC	1083869209
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ELIECER HURTATIZ ARTUNDUAGA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1083869209
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sede Yamboró - Kilometro 7 Vereda aguadas del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila
VALOR INICIAL	\$ 10.380.000



FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en UNICO PAGO, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2024-000019 de 2024, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SIIF Nación en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 y Circular SENA Nro. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9925
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	287925



VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 10.380.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N.A
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 10.380.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 10.380.000
SUPERVISOR	Claudia Mercedes Ordoñez Espinosa
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Diego Fernando Baique
MODIFICACIÓN NRO.	N.A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N.A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N.A
SUSPENSIÓN	N.A
CESIÓN DE CONTRATO	N.A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N.A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N.A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato No CO1.PCCNTR.8715755, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación	SI	Registro fotográfico de mantenimiento de equipos y documento de mantenimiento
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	SI	Documento de mantenimiento enviado al correo del supervisor
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los	SI	Numero de póliza de cumplimiento CHU-100065255 y póliza extracontractual CHU 100012479 que reposan en SECOP II.



estudios previos en los términos establecidos.		
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta	SI	Factura de No JE 54 del 29 de diciembre de 2025
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones	SI	Correos electrónicos enviados al supervisor del contrato.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	SI	Factura de No JE 54 del 29 de diciembre de 2025 y resolución de facturación.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	SI	Evidencias de solicitud y respuesta por correo electrónico, se anexan en este informe.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	SI	Certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural enviado al correo del supervisor del contrato y anexo al informe de supervisión.
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este	SI	Informe de supervisión de contrato



10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones	No se requirió el cumplimiento	No aplica
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias	No se requirió el cumplimiento	No aplica
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado	No se requirió el cumplimiento	No aplica
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	Informe de supervisión del contrato.



Cumplimiento de las Obligaciones específicas del contratista

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta y demás anexos que hacen parte integral del contrato según aceptación de oferta.	SI	Registro fotográfico de mantenimiento de equipos y documento de mantenimiento
3. Elaborar, presentar y cumplir con un cronograma detallado de ejecución y entrega de los servicios, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato, y ajustarse en caso de ser necesario, previa autorización del mismo.	SI	Cronograma enviado al correo electrónico entre el supervisor del contrato. Cronograma adjunto al informe.
4. Establecer con el supervisor del contrato los horarios para la prestación del servicio, garantizando que las actividades desarrolladas no interfieran con el normal funcionamiento de las instalaciones ni con las actividades de la comunidad en general.	SI	Cronograma enviado al correo electrónico entre el supervisor del contrato. Cronograma adjunto al informe.
5. Contar con personal especializado, idóneo y debidamente capacitado, de acuerdo con las exigencias técnicas y de seguridad establecidas para la correcta ejecución del objeto contractual.	SI	Registro fotográfico de mantenimiento de equipos
6. Contar con los equipos, herramientas, instrumentos de medición, materiales e insumos necesarios y en condiciones	SI	Registro fotográfico de mantenimiento de equipos



óptimas para la prestación del servicio, cumpliendo con las normas técnicas y de seguridad industrial aplicables.		
7. Aceptar los procedimientos administrativos y técnicos que determine el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, para la correcta ejecución del contrato.	SI	Correo electrónico entre el supervisor del contrato.
8. Acatar todas las instrucciones, directrices y observaciones técnicas que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA, por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.	SI	Correo electrónico entre el supervisor del contrato.
9. Cumplir con las políticas ambientales, de sostenibilidad y manejo adecuado de residuos implementadas por el SENA, aplicando buenas prácticas de gestión ambiental durante la ejecución del contrato.	SI	No se genera evidencia de la obligación contractual
10. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de cualquier hecho o circunstancia que pueda afectar la debida oportuna ejecución del contrato, o que pueda poner en riesgo los intereses del SENA.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
11. Ejecutar el objeto contractual dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas,	SI	Registro fotográfico de mantenimiento de equipos y documento de mantenimiento



técnicas y financieras estipuladas, conforme con la propuesta y la solicitud de cotización, que hacen parte integral del contrato.		
12. Repetir o rehacer, sin costo adicional para el SENA, cualquier procedimiento o servicio que no cumpla con la normatividad legal vigente, las especificaciones técnicas o los estándares de calidad exigidos.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
13. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a su conocimiento, la existencia de cualquier inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente que afecte la ejecución del contrato.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
14. Ser el único responsable por la vinculación, obligaciones laborales y de seguridad social de su personal y por los subcontratos que celebre, sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.	SI	Planilla Asopagos No. 35411646 el pago de seguridad social del mes de noviembre 2025, del personal vinculado.
15. Mantenerse a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante toda la vigencia del contrato.	SI	Planilla Asopagos No. 35411646 el pago de seguridad social del mes de noviembre 2025, del personal vinculado.
16. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme al Decreto 358 de 2020 y la Resolución 000042	SI	Se mantiene los precios ofertados. Evidencia es la Factura electrónica de venta No. JE54



de 2020, como requisito indispensable para el pago.		
17. Solicitar formalmente al supervisor del contrato el ingreso del personal al Centro, con al menos un (1) día de anticipación, indicando los datos personales del personal a ingresar.	SI	Correo electrónico enviado al supervisor del contrato.
18. Permitir al supervisor designado la revisión, verificación técnica y evaluación de los trabajos realizados, estando obligado el contratista a corregir a su costa cualquier deficiencia o incumplimiento detectado.	SI	Informe de ejecución del contrato enviado al correo del supervisor.
19. Responder por los daños o perjuicios que, por acción u omisión, propia o de su personal, se ocasionen al SENA o a terceros, comprometiéndose a su reparación inmediata.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
20. Presentar informes técnicos detallados de las actividades desarrolladas, resultados obtenidos, pruebas efectuadas, inspecciones, calibraciones, mantenimientos y/o intervenciones realizadas, indicando las recomendaciones técnicas pertinentes.	SI	Informe de mantenimiento enviado al correo electrónico y adjunto a este informe.
21. Entregar informes de avance periódicos (semanales o mensuales, según lo defina el supervisor) que incluyan evidencias fotográficas, registros	SI	Informe de mantenimiento enviado al correo electrónico y adjunto a este informe.



de actividades, tiempos de ejecución y observaciones relevantes.		
22. Realizar y entregar los resultados de las pruebas técnicas, ensayos, mediciones o diagnósticos efectuados, con sus respectivos soportes, valores de referencia y conclusiones, debidamente firmados por personal competente.	SI	Informe de mantenimiento enviado al correo electrónico y adjunto a este informe.
23. Implementar controles de calidad durante toda la ejecución del contrato, garantizando que los servicios y productos entregados cumplan con las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables.	SI	Informe de mantenimiento enviado al correo electrónico y adjunto a este informe.
24. Entregar un informe final consolidado, con todos los resultados, planos, fichas técnicas, registros, evidencias y recomendaciones para mantenimiento preventivo o correctivo futuro, según el caso.	SI	Informe de mantenimiento enviado al correo electrónico y adjunto a este informe.
25. Cumplir con todas las demás obligaciones inherentes y necesarias para la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.	SI	Informe de mantenimiento enviado al correo electrónico y adjunto a este informe.



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100065255		
CERTIFICADO O ANEXO	533125121		
FECHA EXPEDICIÓN	19/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	22/12/2025	30/04/2026	\$ 2.076.000,00
Devolución del pago anticipado	-	-	-
Salarios y prestaciones sociales	22/12/2025	31/12/2028	\$ 519.000,00
Calidad del servicio	22/12/2025	30/06/2026	\$ 2.076.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NRO. DE PÓLIZA	CHU 100012479		
CERTIFICADO O DE ANEXO	533125126		
FECHA EXPEDICIÓN	19/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	22/12/2025	31/12/2025	\$ 284.700.000



3.2 Cumplimiento del objeto

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Claudia Mercedes Ordoñez Espinosa, se cumplió a cabalidad la totalidad del contrato.

Los servicios recibidos a satisfacción se relacionan a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	23181604	Placa Sena 9528101779 37 Equipo de prototipado, impresora 3D. MARCA: Flashforge; SERIAL: MO1B9B000 16; MODELO: Creator 4	Mantenimiento correctivo que incluye: 1. Inspección de condiciones ambientales, condiciones internas y externas del equipo, limpieza integral interna y externa del equipo, lubricación de partes móviles. 2. Reemplazo de partes desgastadas por el uso ordinario, Sustituir piezas dañadas o desgastadas, como boquillas, hotends, correas, ejes y componentes electrónicos. (suministradas por el contratista). 3. Revisión de seguridad eléctrica, prueba de función, ajuste y verificación de operación, asegurar que todos los sistemas de la máquina, como el sistema de calibración, mecánico y de refrigeración, estén funcionando correctamente. 4. Diagnóstico que incluye el concepto y calificación de operación técnica del equipo y su respectivo informe de reparación. 5. Realizar pruebas para verificar que la máquina está funcionando	UN	1
2	23181604	Maquina CNC para tarjetas PCB, MARCA: J FT jiefengtai SERIAL: 0755-84161382 MODELO: CN C 6040 Maquina CNC de 4 ejes	1. Inspección de condiciones ambientales, condiciones internas y externas del equipo, limpieza integral interna y externa del equipo, limpiezas de bancada, limpieza cabezal, lubricación de partes móviles. 2. Reemplazo de partes desgastadas por el uso ordinario, Sustituir piezas dañadas o desgastadas, como boquillas, brocas, correas, ejes y componentes electrónicos. (suministradas por el contratista). 3. Revisión de seguridad eléctrica, prueba de función, ajuste y verificación de operación, asegurar que todos los sistemas de la máquina, como el sistema de calibración, mecánico y de refrigeración, estén funcionando correctamente. 4. Diagnóstico que incluye el concepto y calificación de operación técnica del equipo y su respectivo informe de reparación. 5. Realizar pruebas para verificar que la máquina está funcionando según las especificaciones después de la reparación 6. Kit de brocas carburo titanio para mecanizado 20 piezas	UN	1



3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	SI	Planilla Asopagos No. 35411646 el pago de seguridad social del mes de noviembre 2025, del personal vinculado.
2. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
3. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	SI	Planilla Asopagos No. 35411646 el pago de seguridad social del mes de noviembre 2025, del personal vinculado.
4. Deberá acordar fecha, lugar y hora para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: La inducción será	No se requirió el cumplimiento	No aplica



realizada al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.		
5. El contratista deberá dotar de todos los elementos de protección personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	SI	Evidencias fotográficas
6. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se requirió el cumplimiento	No aplica



Obligaciones ambientales

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
2. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	No se requirió el cumplimiento	No aplica
3. El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de residuos generados durante la actividad. En caso de generar residuos peligrosos, presentar a la Entidad copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionara la disposición final. Suministrar los certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición	SI	Certificado de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos químicos y especiales (RESPEL y RAEE) y no peligrosos enviado al correo del supervisor del contrato y anexo a este informe.



final de los RESPEL generados durante el contrato, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos, requisito indispensable para la liquidación del contrato.		
4. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desechos y/o residuos sólidos acumulados. A la terminación de la labor contratada, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que el área quede totalmente limpia.	No se requirió el cumplimiento	No aplica

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Claudia Mercedes Ordoñez Espinosa, durante la ejecución del contrato Número CO1.PCCNTR.8715755 NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 19 de diciembre del 2025

- Claudia Mercedes Ordoñez Espinosa– Profesional G10, designación de la supervisión desde el 19 de diciembre del 2025



3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció “La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007”.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito. 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato. 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato cuando sea necesario. 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas. 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente. 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en la Clausula Segunda de la Minuta del Contrato de Prestación de Servicios.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

A la fecha no se han realizado pagos, el contrato se realiza en único pago contra entrega de los servicios contratados.



5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 10.380.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 10.380.000
Valor ejecutado	\$ 10.380.000
Valor pagado	En trámite de pago
Valor por pagar	\$ 10.380.000
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 29 de diciembre de 2025

CLAUDIA MERCEDES ORDOÑEZ ESPINOSA
Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del contrato
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.
- Evidencias fotográficas

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8715755
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido (18/12/2025 9:16:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8715755
Objeto del contrato	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (Incluyendo repuestos si aplica) de prototipadora 3D y maquina CNC, para el cumplimiento de metas del mecanismo de intervención del Tecnoparque nodo Pitalito del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Si ☒ No
Duración del contrato	10 Días
Fecha de inicio de contrato	2 horas para terminar (22/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	9 días para terminar (31/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☒ Si ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	9 días para terminar (31/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	30/04/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	☒ Si ☐ No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	2 horas para terminar (22/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de obligaciones ambientales	9 días para terminar (31/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐ Si ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☒ No *
Reversión	☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

	SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CGDSS	0 Recomendación (es)
	COLOMBIA, Pitalito ★★★★★	

Información del Proveedor contratista

	METALOGI'S
	COLOMBIA, Pitalito Número de documento 1083869209

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
METALOGI'S	BANCOLOMBIA	Ahorros	45367501930

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor			
Aprobado por:	Jorge Eliecer Hurtatiz Artunduaga	Fecha de aprobación:	19/12/2025 10:26:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobador – Entidad Estatal			
Aprobado por:	Gabriel Fernando Torres Prieto	Fecha de aprobación:	19/12/2025 2:49:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8715755_Firmado			
Contrato en ejecución:			

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
Proceso de Contratación	MC-HIL-CGDSS-046-2025
Título de la oferta	MC HIL-CGDSS-046-2025
Cuantía del contrato	10.380.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Si ☒ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	--	---

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado

☐Sí☒No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización?

☐Sí☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de
garantías?

☒Sí☐No

Garantías por
lotes, grupos o
etapas

☐Sí☒No

Seriedad de la
oferta

☐Sí☒No

Cumplimiento

☒Sí☐No

☒Cumplimiento del contrato

☒% del valor del
contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

2 horas para terminar (22/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/04/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Pago de salarios

☒% del valor del
contrato

5,00

Fecha de vigencia (desde)

2 horas para terminar (22/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/12/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Calidad del servicio

☒% del valor del
contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

2 días de tiempo transcurrido (19/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad
civil extra
contractual

☒Sí☐No

☒No. de SMMLV

200

Fecha límite
para entrega de
garantías:

6 horas de tiempo transcurrido (22/12/2025 3:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 2 días de tiempo transcurrido (19/12/2025 5:06:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18703845	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠️	Contrato de seguro	289.371.000,00 COP	COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	31/12/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?

☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

A definir

Comentarios

Número del Contrato

CO1.PCCNTR.8715755

Proveedor

METALOGI'S

Creado por

Ximena Leiva Vargas

Agregado en

1 minuto de tiempo transcurrido (22/12/2025 9:46:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Comentario

ESTE CONTRATO DERIVA DEL SIGUIENTE LINK:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9267854&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones

CRA 8 NRO 7 - 53

Ubicación

CO-HUI-41551 - Pitalito

País

COLOMBIA

Departamento

Huila

Municipio

Pitalito

Dirección

CRA 8 NRO 7 - 53

Código postal

Grados (°)Minutos (')Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CRA 8 NRO 7 - 53	COLOMBIA > Huila > Pitalito

Bienes y servicios

1	CO1.PQCNT.8715755
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
						10.485.000,00	10.380.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado

1	23181604	PlacaSena952810177937Equipodeprototipado, impresora3D. MARCA: Flashforge; SERIAL: MO1B9B00016; MODELO: Creator 4Mantenimiento correctivo que incluye: 1. Inspección de condiciones ambientales, condiciones internas y externas del equipo, limpieza integral interna y externa del equipo, lubricación de partes móviles. 2. Reemplazo de partes desgastadas por el ordinario. Sustituir piezas dañadas o desgastadas, como bujías, hot ends, correas, ejes y componentes electrónicos. (suministradas por el contratista). 3. Revisión de seguridad eléctrica, prueba de función, ajuste y verificación de operación, asegurar que todos los sistemas de la máquina, como el sistema de calibración, mecánico y de refrigeración, estén funcionando correctamente. 4. Diagnóstico que incluye el concepto y calificación de operación técnica del equipo y su respectivo informe de reparación. 5. Realizar pruebas para verificar que la máquina está funcionando según las especificaciones después de la reparación. Máquina CNC para tarjetas PCB MARCA: J Fijefengtai SERIAL: 0755-84161382 MODELO: CNC6040 Máquina CNC de 4 ejes 1. Inspección de condiciones ambientales, condiciones internas y externas del equipo, limpieza integral interna y externa del equipo, limpieza de bancada, limpieza de cabezal, lubricación de partes móviles. 2. Reemplazo de partes desgastadas por el ordinario. Sustituir piezas dañadas o desgastadas, como bujías, brocas, correas, ejes y componentes electrónicos. (suministradas por el contratista). 3. Revisión de seguridad eléctrica, prueba de función, ajuste y verificación de operación, asegurar que todos los sistemas de la máquina, como el sistema de calibración, mecánico y de refrigeración, estén funcionando correctamente. 4. Diagnóstico que incluye el concepto y calificación de operación técnica del equipo y su respectivo informe de reparación. 5. Realizar pruebas para verificar que la máquina está funcionando según las especificaciones después de la reparación. 6. Kit de brocas carburo de titanio para mecanizado 20 piezas	1,00	UN	3.095.000,00	3.090.000,00	3.095.000,00	3.090.000,00
---	----------	--	------	----	--------------	--------------	--------------	--------------

2	CO1.PQCNT.8715755
2.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
						10.485.000,00	10.380.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado

1	23181604	PlacaSena952810177937Equipodeprototipado, impresora3D. MARCA: Flashforge; SERIAL: MO1B9B00016; MODELO: Creator 4Mantenimiento correctivo que incluye: 1. Inspección de condiciones ambientales, condiciones internas y externas del equipo, limpieza integral interna y externa del equipo, lubricación de partes móviles. 2. Reemplazo de partes desgastadas por el ordinario. Sustituir piezas dañadas o desgastadas, como bujías, hot ends, correas, ejes y componentes electrónicos. (suministradas por el contratista). 3. Revisión de seguridad eléctrica, prueba de función, ajuste y verificación de operación, asegurar que todos los sistemas de la máquina, como el sistema de calibración, mecánico y de refrigeración, estén funcionando correctamente. 4. Diagnóstico que incluye el concepto y calificación de operación técnica del equipo y su respectivo informe de reparación. 5. Realizar pruebas para verificar que la máquina está funcionando según las especificaciones después de la reparación. Máquina CNC para tarjetas PCB MARCA: J Fijefengtai SERIAL: 0755-84161382 MODELO: CNC6040 Máquina CNC de 4 ejes 1. Inspección de condiciones ambientales, condiciones internas y externas del equipo, limpieza integral interna y externa del equipo, limpieza de bancada, limpieza de cabezal, lubricación de partes móviles. 2. Reemplazo de partes desgastadas por el ordinario. Sustituir piezas dañadas o desgastadas, como bujías, brocas, correas, ejes y componentes electrónicos. (suministradas por el contratista). 3. Revisión de seguridad eléctrica, prueba de función, ajuste y verificación de operación, asegurar que todos los sistemas de la máquina, como el sistema de calibración, mecánico y de refrigeración, estén funcionando correctamente. 4. Diagnóstico que incluye el concepto y calificación de operación técnica del equipo y su respectivo informe de reparación. 5. Realizar pruebas para verificar que la máquina está funcionando según las especificaciones después de la reparación. 6. Kit de brocas carburo de titanio para mecanizado 20 piezas	1,00	UN	3.095.000,00	3.090.000,00	3.095.000,00	3.090.000,00
---	----------	--	------	----	--------------	--------------	--------------	--------------

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

	METALOGIS		CÓDIGO: JHM-F-015
	JORGE ELIECER HURTATIZ ARTUNDUAGA		APROBADO: 31/05/2023
	INFORME DE EJECUCIÓN		VERSIÓN: 01
			PAGINA: 1 de 5

INFORME FINAL DE EJECUCION	
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	CLAUDIA ORDOÑEZ
PERIODO DEL INFORME	DESDE: 22 DICIEMBRE 2025 HASTA: 31 DE DICIEMBRE 2025
NUMERO DE CONTRATO:	8715755
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO.
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JORGE ELIECER HURTATIZ ARTUNDUAGA
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (Incluyendo repuestos si aplica) de prototipadora 3D y maquina CNC, para el cumplimiento de metas del mecanismo de intervención del Tecnoparque nodo Pitalito del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
VALOR DEL CONTRATO (\$):	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 10.380.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Diez Días Calendario (10)
FECHA DE INICIACIÓN:	22 - 12 - 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 - 12 - 2025.

1. ESTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- ✓ SUSPENDIDO ()
- ✓ EN EJECUCIÓN (X)
- ✓ TERMINADO ()

2. CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS

El presente informe relaciona la ejecución del mantenimiento realizado a cada equipo requerido en el contrato:

	METALOGIS		CÓDIGO: JHM-F-015
	JORGE ELIECER HURTATIZ ARTUNDUAGA		APROBADO: 31/05/2023
	INFORME DE EJECUCIÓN		VERSIÓN: 01
			PAGINA: 2 de 5

EQUIPO Y/O MAQUINARIA:		IMPRESORA 3D	FECHA	26/12/2025
ITEM No	1	PROVEEDOR	Jorge Hurtatiz	
MARCA:	FLASHFORGE	TECNICO	Jorge Hurtatiz	
MODELO :	CREATOR 4	F. ENERGIA	Eléctrica	
UBICACIÓN:	TECNOPARQUE YAMBORO	AMBIENTE	laboratorio de tecnologías	

INSPECCIÓN INICIAL	
Cabezal extrusor	La boquilla del cabezal se encuentra ajustada tanto en el cuello como en el bloque calefactor, no hay presencia de fugas. En el bloque calefactor se está presentando un cambio de temperatura, generando un sobre calentamiento en el material de trabajo
Temperatura en plataforma de impresión	En buen estado
Verificación de ventiladores	En buen estado
Temperatura de boquilla	Se debe realizar una limpieza y actualización del firmware.
Interruptor de limite	En buen estado
Interrupciones en impresión	No se presentan durante a puesta en marcha del equipo.
Pantalla de operación	En buen estado

MANTENIMIENTO Y ELEMENTOS DIAGNOSTICADOS A POSIBLES DAÑOS	
PREVENTIVO	
CORRECTIVO	Se realiza mantenimiento de impresora 3D, limpieza de extrusores, purga de boquillas, limpieza de correas, limpieza de plataforma, actualización de firmware. Se hacen pruebas de de funcionamiento como precalentado de extrusor y plataforma.

OBSERVACION
Se recomienda disponer de un área más amplia para la operación del equipo, con su respectiva señalización, ya que es un equipo que maneja altas temperaturas y se encuentra operando en un espacio muy limitado.

	METALOGIS		CÓDIGO: JHM-F-015
	JORGE ELIECER HURTATIZ ARTUNDUAGA		APROBADO: 31/05/2023
	INFORME DE EJECUCIÓN		VERSIÓN: 01
			PAGINA: 3 de 5

EQUIPO Y/O MAQUINARIA:		CNC	FECHA	26/12/2025
ITEM No	2	PROVEEDOR:	Jorge Hurtatiz	
MARCA:	JFT JIEFENGTAI	TECNICO	Jorge Hurtatiz	
MODELO:	6040	F. ENERGIA	Eléctrica	
UBICACIÓN:	TECNOPARQUE YAMBORO	AMBIENTE	laboratorio de tecnologías	

INSPECCIÓN INICIAL	
Cabezal	correcto desplazamiento entre los ejes
bancada	En buen estado
consumibles del equipo	En buen estado
verificación del sistema de calibración	se encuentra dentro los parámetros establecidos por el fabricante
fuelle de poder	presenta quemaduras por corto circuito, posiblemente debido a una conexión de voltaje diferente a la del trabajo del equipo.
Panel de operación	En buen estado

MANTENIMIENTO Y ELEMENTOS DIAGNOSTICADOS A POSIBLES DAÑOS	
PREVENTO	Se realiza mantenimiento de impresora 3D, limpieza de extrusores, purga de boquillas, limpieza de correas, limpieza de plataforma, actualización de firmware. Se hacen pruebas de funcionamiento como precalentado de extrusor y plataforma
CORRECTIVO	se suministra e instala fuente de poder, quedando en funcionamiento el equipo.

OBSERVACION
Se recomienda disponer de un área más amplia para la operación del equipo, con su respectiva señalización, ya que es un equipo que dispone de herramientas de corte y se encuentra operando en un espacio muy limitado.

3. Registro Fotográfico

REGISTRO FOTOGRFICO





Jorge E. Hurtatiz

JORGE ELIECER HURTATIZ ARTUNDUAGA
CONTRATISTA



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Pitalito, 18 de diciembre de 2025

PARA Claudia Mercedes Ordoñez Espinosa – Profesional
Apoyo: Diego Fernando Baique Chilito - Contratista

DE Gabriel Fernando Torres Prieto - subdirector (E) de centro

ASUNTO Designación de supervisor y apoyos a la supervisión.

Me permito comunicarles que han sido designados como supervisor y apoyo a la supervisión del siguiente contrato.

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR. 8715755 AÑO 2025	METALOGI'S	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (Incluyendo repuestos si aplica) de prototipadora 3D y maquina CNC, para el cumplimiento de metas del mecanismo de intervención del Tecnoparque nodo Pitalito del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9267854&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisora y apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.



En su actuación como supervisora y apoyo a la supervisión está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisora y apoyo a la supervisión debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente
por Gabriel Fernando
Torres Prieto

Gabriel Fernando Torres Prieto

Subdirector (E)

Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA – Regional Huila



**FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL**

JORGE ELIECER HURTATIZ ARTUNDUAGA identificado con c.c. 1.083.869.209 de Pitalito, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 17 días del mes de Diciembre de 2025, en Pitalito

Firma: Proponente persona natural

Nombre: JORGE ELIECER HURTATIZ ARTUNDUAGA

Cargo: Administrador

Documento de identidad:1.083.869.209 de Pitalito



ACLARACIÓN APORTES PARAFISCALES

Pitalito, 19 de Diciembre de 2025

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Ciudad.

Asunto: Asunto: Aclaración sobre el no pago de aportes parafiscales

Los suscritos a saber, JORGE ELIECER HURTATIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.083.869.209 de Suaza actuando como proponente y MARIA DEL CARMEN PUENTES CRIOLLO identificada con cédula de ciudadanía No 1.117.496.611 de Florencia, Y Tarjeta Profesional No 171758- T, actuando como CONTADORA del proponente JORGE ELIECER HURTATIZ, declaráramos bajo la gravedad de juramento que por medio de la presente, queremos aclarar no se ha realizado los pagos de aportes parafiscales correspondientes a los periodos mencionados en el informe de evaluación, debido a que no contamos con ningún empleado a cargo.

Agradecemos su comprensión y estamos a disposición para cualquier consulta adicional que requieran.

Firma: Proponente persona natural

Nombre: JORGE ELIECER HURTATIZ ARTUNDUAGA

Cargo: Administrador

Documento de identidad:1.083.869.209 de Pitalito

MARIA DEL CARMEN PUENTES CRIOLLO

TP. 171758 - T

CONTADORA

Carrera 1B N 14B 06 Barrio Los Andes, Pitalito – Huila

Celular (+57) 313 373 4945

jhmetalogis@gmail.com



RAZÓN SOCIAL :	JORGE ELIECER HURTATIZ ARTUNDUAGA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1083869209
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-12-11
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-12-09
FECHA DE PAGO:	2025-12-09
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-11
PERÍODO SALUD:	2025-11
NÚMERO PLANILLA:	35411646
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35411646
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 700	\$ 178.000	\$ 178.700
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 900	\$ 227.800	\$ 228.700
14-11	890903790	ARL SURA	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 34.700	\$ 34.900
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 1.800	\$ 440.500	\$ 442.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/01/2026
----------------------------------	------------



SERVIAMBIENTAL®

S.A. E.S.P.

Trabajamos para conservar el ecosistema

Nit. 830.510.145-9

Neiva - Huila, 15 de septiembre del 2022.

CERTIFICA

Que la empresa **HURTATIZ ARTUNDUAGA JORGE ELIECER** Nit. **1083869209-5**, sostiene relaciones comerciales en la prestación del servicio **RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS QUIMICOS Y ESPECIALES (RESPEL Y RAEE) Y NO PELIGROSOS.**

La anterior certificación se expide a petición de la parte interesada.

Cualquier información con gusto será atendida a nuestros números (8) 874 41 41 Ext:5002 ó 317 365 20000


PATRICIA CARDENAS GONZALEZ
Director Negocios y Proyectos



ADVERTENCIA: Se recuerda que cualquier modificación, enmendadura, tacha, supresión o alteración del texto del presente certificado para su uso, se considera falsificación de documento privado de conformidad con el artículo 289 del Código Penal, y que la Compañía está en la obligación de denunciar conforme al artículo 67 del Código de Procedimiento Penal

Código de Autenticación: 080

» **ZONA NORTE:** 317 893 3243
barrancabermeja@serviambiental.co

» **ZONA ORIENTE:** 316 833 6481
villavicencio@serviambiental.co

» **OFICINA PRINCIPAL:** Calle 17 No. 7a - 77. El Quirinal

TELÉFONOS: (57) 317 365 2000 - 318 218 4780

(8) 874 4141 - 875 2446 - 874 1226

info@serviambiental.com

Neiva - Huila - Colombia



Fecha y Hora	Solicitud Servicio No.	Novedad Servicio	Estado
--------------	------------------------	------------------	--------

2025-12-22 14:44:29	2840	NINGUNA	Realizada
---------------------	------	---------	-----------

Programación No.	Vehículo No.	CC No.	Operario 1	CC No.	Operario 2
------------------	--------------	--------	------------	--------	------------

11311	P-I-ZS	4451225653	HSEQ PLANTA		
-------	--------	------------	-------------	--	--

NIT	Cliente	Lista	Municipio	Lugar
-----	---------	-------	-----------	-------

1083869209-5	JORGE ELIECER HURTATIZ ARTUNDUAGA	JORGE ELIECER HURTATIZ ARTUNDUAGA	NEIVA	PUESTO EN PLANTA
--------------	--------------------------------------	--------------------------------------	-------	---------------------

Servicio Especial	Observación
-------------------	-------------

SOLICITUD CREADA AUTOMÁTICAMENTE

No.	Producto	Cantidad	Unidad	Cantidad Emb.	Embalaje	Observación
-----	----------	----------	--------	---------------	----------	-------------

187418	RECOLECCIÓN RESIDUOS RAEES	3.50	KILOGRAMO	1	BOLSA	
--------	-------------------------------	------	-----------	---	-------	--

Aceptación Cliente

Nombre Contacto	Nit	Cargo	Calificación Servicio
-----------------	-----	-------	-----------------------

SATISFACTORIO

Firma

Gracias por contar con nosotros!

» **ZONA NORTE:** 317 893 3243
barrancabermeja@serviambiental.co

» **ZONA ORIENTE:** 316 833 6481
villavicencio@serviambiental.co

» **ZONA SUR:** 318 735 3818
coor.operaciones@serviambiental.com

info@serviambiental.com
Neiva - Huila - Colombia
www.serviambiental.com



**Vigilado
Superservicios**



**Vigilado
SuperTransporte**

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO		Código: F-CAM-110
			Versión: 7
			Fecha: 16 Mar 15

**RESOLUCION No. 0952
15 de abril de 2016**

**POR CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE
LICENCIA AMBIENTAL**

El Director Territorial Norte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución No. 1719 del 10 de Septiembre de 2012, modificada por la Resolución 2577 del 10 de diciembre de 2014, proferida por el Director General de la CAM y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Mediante resolución No. 0753 del 8 de abril del 2011 se otorga una licencia ambiental a la Empresa SERVIAMBIENTAL S.A E.S.P Nit 830.510.245-9 para el proyecto “Ampliación y operación de la planta de incineración de residuos industriales y hospitalarios”, lo cual comprende su recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y disposición final, actividad que se ejecutara en la Vereda Cuisinde jurisdicción del Municipio de Palermo (H).

Mediante Resolución No. 1727 del 27 de agosto de 2014, esta Corporación modifico la licencia ambiental otorgada mediante resolución No. 753 de 2011, para “ampliación y operación de la planta de incineración de residuos industriales y hospitalarios”, lo cual comprende su recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y disposición final, en siguiente sentido:

1. Autorizar a la Empresa SERVIAMBIENTAL S.A ESP para el funcionamiento de un solo horno incinerador con capacidad nominal de 300 Kg/ hora, ubicado en el predio la Pedregosa de la Vereda Cuisinde del Municipio de Palermo (H) extensión de 8110 metros cuadrados.
2. Determinar que la Empresa SERVIAMBIENTAL S.A ESP, no requiere permiso de vertimientos de aguas residuales.

Mediante oficio radicado CAM No. 10991 del 29 de octubre de 2015, el señor MILLER TRUJILLO DEVIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.124.234 de Neiva, en calidad de representante legal de la empresa SERVIAMBIENTAL S.A E.S.P con Nit. 830510245-9, solicita a este Despacho la modificación y renovación de la licencia ambiental otorgada mediante resolución No. 753 del 08 de abril de 2011, modificada por la resolución No. 1727 de 2014, en el sentido de implementar un cuarto frío paralelo al ya

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO		Código: F-CAM-110
			Versión: 7
			Fecha: 16 Mar 15

existente, con el fin de generar mayor capacidad de almacenamiento en relación a los residuos patógenos.

Mediante oficio radicado CAM No. 20162010007501 del 20 de enero de 2016, este despacho requirió a la empresa SERVIAMBIENTAL S.A E.S.P, para que allegara el plan de manejo ambiental, así mismo solicitó el certificado de de cámara de comercio actualizado, los costos de las modificaciones a realizar y el certificado del uso de suelo actualizado

Mediante oficio radicado CAM No. 20162010025552 del 12 de febrero de 2016, allega los documentos requeridos.

El 12 de febrero de 2016 en radicado CAM No. 20162010025952 el interesado allega diligenciado el formulario único de solicitud de licencia ambiental.

Mediante auto de fecha 28 de marzo de 2016, este despacho da inicio al trámite de renovación de la Licencia Ambiental otorgada mediante resolución No. 753 del 08 de abril de 2011, modificada por la resolución No. 1727 de 2014.

Mediante oficio radicado CAM No. 20162010059382 del 04 de abril de 2016 el señor HELMER GUTIERREZ CORDOBA, en calidad de Gerente encargado de la empresa SERVIAMBIENTAL S.A E.S.P, allega comprobante de pago No. 30521 de fecha 01 de abril de 2016, por concepto del servicio de evaluación de la solicitud de la Licencia Ambiental, así mismo remite la publicación del HACER SABER , publicado el día 02 de abril de 2016 en diario de amplia circulación regional, , garantizando de esta manera el principio de Publicidad y contradicción, sin que se presentara ninguna oposición dentro del trámite.

De acuerdo a lo ordenado en el auto de inicio de trámite de fecha 28 de marzo de 2016, se adelanto visita de inspección ocular el 13 de abril del 2016 por parte del Profesional encargado por la Dirección Territorial Norte de la CAM para este trámite.

CONSIDERACIONES

Que a fin de adoptar la determinación procedente frente a la petición elevada, la Entidad realizo visita y se rindió concepto técnico No. 785 de fecha 14 de abril del 2016, exponiendo:

“...2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

Con el propósito de verificar la modificación realizada al horno incinerador de residuos peligrosos de la empresa SERVIAMBIENTAL S.A. E.S.P., se practicó visita de inspección ocular, realizando las siguientes observaciones:

- La empresa SERVIAMBIENTAL S.A E.S.P cuenta con predio denominado La Pedregosa de 8110 m2 ubicado en la Vereda Cuisinde, del municipio de Palermo en el Departamento del Huila. Posee una infraestructura para el tratamiento de los residuos peligrosos en un área de 900 m2 que corresponde a bodegas para la recepción, clasificación y tratamiento final de los residuos mediante el proceso de incineración. Igualmente posee la infraestructura asociada para las necesidades de la operación de personal como son: baterías sanitarias y vestier, oficina de recepción, parqueaderos, caseta de reuniones, bodega de herramientas, de igual forma posee un tanque de concreto para el almacenamiento de agua, pozo profundo para el suministro de agua y dos pozos sépticos para el tratamiento de las aguas residuales domésticas, las cuales son conducidas a cajas ciegas.
- Como estrategia de desarrollo la empresa y para efectos del aumento en la demanda por el servicio la empresa SERVIAMBIENTAL S.A E.S.P se ve en la necesidad de ampliar su infraestructura para atender las necesidades de sus clientes, mediante la modificación del cuarto frio con el fin de generar mayor capacidad de almacenamiento en relación a los residuos patógenos.
- Se identificó un nuevo cuarto frio paralelo al ya existente, con las siguientes especificaciones: cuarto de almacenamiento de residuos hospitalarios, de 4 metros de ancho por 5,3 metros de fondo y 2,5 metros de alto con una puerta de ingreso, piso enchapado y con trampa de contención de lixiviados sellada. De igual forma el cuarto frio cuenta con un tablero digital central para el control de la temperatura, el cual estará programado para mantener temperaturas inferiores a 4 grados centígrados; el día de la vista, se evidenció una temperatura de -2.8 grados centígrados.
- Actualmente la planta de tratamiento térmico de residuos peligrosos, cuenta con un Horno incinerador marca TKF HI – 1300, con una capacidad de 300 Kg/hora las siguientes características:

La chimenea del horno cumple con la altura para una instalación existente con la aplicación de la formula $HT = 2.5 H_e$. $2.5 \times 5.4 = 13.5$. La chimenea cuenta con una altura total de 14.09 m

Cuentan con panel de control automatizado PLC.

Cuentan con registro automático de temperatura de cada cámara de combustión, postcombustión y de chimenea.



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

El horno cuenta con cámara de combustión, con dos quemadores, uno principal y uno auxiliar; cuenta con cámara de postcombustión, con dos quemadores, uno principal y uno auxiliar.

Adicionalmente cuenta con alimentador automático, enfriador de gases, inyector de cal y de carbón activado, filtro de mangas, tiro inducido y en última instancia ciclón, como sistemas de control de material particulado y de gases.

Los residuos que se incineran son de carácter industrial y hospitalario

La chimenea del horno incinerador cuenta con plataforma y dos niples o puntos de inserción para realizar la medición isocinética.

Las instalaciones del horno incinerador de la empresa SERVIAMBIENTAL S.A. E.S.P. cuenta con dos cámaras de enfriamiento o refrigeración de residuos hospitalarios y/o patógenos, para el uso exclusivo de su almacenamiento mientras son incinerados. Dicha cámara, a la fecha de la visita registra temperaturas menores a 4°C.

El combustible utilizado para el funcionamiento del horno corresponde a gas natural residual suministrado por ECOPETROL S.A.

Se identifica la señalización de la delimitación y restricción de las áreas generales y restringidas.

Se identifican los extintores en las áreas de operación y de almacenamiento de residuos.

No se perciben olores ofensivos, aunque sea un ambiente con olor a residuos.

Se identificó un sistema de monitoreo continuo para material particulado y para gases como el O₂, CO y NO_x.

Los estudios de medición directa para el análisis de gases y la determinación de dioxinas y furanos han sido realizados por laboratorios acreditados ante el IDEAM.

Cuando se realiza mantenimiento rutinario del horno incinerador se informa a la CAM, lo cual fue verificado el día de la vista de inspección ocular.

A la fecha de la visita el horno incinerador de residuos se encontraba apagado por trabajos de mantenimiento.

La empresa SERVIAMBIENTAL S.A. E.S.P. ha realizado y remitido los resultados del análisis isocinético de chimenea para la medición de material particulado y de gases; cuyos resultados, se encuentran por debajo de los límites máximos permisibles establecidos por la normatividad ambiental vigente.

3. CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo a lo observado en la visita de inspección ocular, a los aspectos técnicos evaluados y a la información suministrada, se conceptúa que es viable renovar la Licencia Ambiental, otorgada mediante Resolución 0753 del 8 de abril de 2011, modificada por la Resolución No. 1727 del 27 de agosto de 2014, a la empresa SERVIAMBIENTAL S.A. E.S.P., NIT. 830510145-9, representada por el señor MILLER TRUJILLO DEVIA identificado con cedula de ciudadanía No. 12.124.234 de Neiva Huila, ubicada en el predio La Pedregosa de 8110 m2 ubicado en la Vereda Cuisinde, del municipio de Palermo en el Departamento del Huila, en las coordenadas planas E 860598 N 818810 y con una altura de 459 msnm..."

Que de acuerdo con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena es competente para otorgar licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Que el artículo 2.2.2.3.1.6 del Decreto 1076 de 2015, establece: "*La licencia ambiental se otorgará por la vida útil del proyecto, obra o actividad y cobijará las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, restauración final, abandono y/o terminación*"

Que revisada la documentación, lo conceptuado por el profesional encargado, y la normativa ambiental, es viable renovar el término de la Licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 753 de 2016, en las condiciones descritas anteriormente.

En consecuencia, esta Dirección Territorial Norte en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según Resolución 1719 de 2012, acogiendo el concepto técnico emitido por el funcionario comisionado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Renovar la Licencia Ambiental otorgada mediante resolución No. 0753 del 8 de abril del 2011, modificada por la Resolución No. 1727 del 27 de agosto de 2014, a la Empresa SERVIAMBIENTAL S.A E.S.P Nit 830.510.245-9 representada legalmente por el señor MILLER TRUJILLO DEVIA identificado con cédula de ciudadanía No. 12.124.234 de Neiva, por la vida útil del proyecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.3.1.6 del Decreto 1076 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO. Los términos, condiciones y obligaciones establecidas en la resolución No. 0753 del 8 de abril del 2011, continúan plenamente vigentes.



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

ARTICULO TERCERO. SERVIAMBIENTAL S.A E.S.P deberá realizar las acciones, obras de control y mitigación por los impactos adversos que llegasen a surgir y/o a causar durante el proyecto, estén considerados o no dentro del plan de manejo ambiental.

ARTICULO CUARTO. La Dirección Territorial Norte realizará visita de seguimiento a la licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No. 753 de 2011, modificada por la Resolución No. 1727 del 27 de agosto de 2014 con el fin de verificar el cumplimiento de la misma.

ARTICULO QUINTO. . El incumplimiento de las obligaciones señaladas a la licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No. 753 de 2011, modificada por la Resolución No. 1727 del 27 de agosto de 2014, dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la Entidad ambiental.

ARTICULO SEXTO. Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución al señor MILLER TRUJILLO DEVIA identificado con cédula de ciudadanía No. 12.124.234 de Neiva, quien actúa en calidad de representante legal de la Empresa SERVIAMBIENTAL S.A E.S.P Nit 830.510.245-9, indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.

PARAGRAFO.- Los costos de publicación serán cancelados por el beneficiario, dentro de los (10) diez días siguientes a su notificación y que acreditará mediante la presentación del recibo de pago.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR DANIEL PAJOY SALAZAR
DIRECTOR TERRITORIAL NORTE

Exp. No. 2-031-2011

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM

En la Fecha	15 Abril	de	2016
Hora	11 Am	se presentó ante esta corporación	
El Sr.	Helmer Gutierrez Cordoba		
Identificado con C.C.	12 121 255		
con el fin de notificarle el contenido de la Resolución N° 0952 de N. 46nL.			
de 2016			
Notificado			
Notificador			

	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
	CÓDIGO: JHM-F-011	VERSIÓN: 02
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2023	

4	Diagnóstico que incluye el concepto y calificación de operación técnica del equipo y su respectivo informe de reparación.									
5	Realizar pruebas para verificar que la máquina está funcionando según las especificaciones después de la reparación.									
Maquina CNC para tarjetas PCB MARCA:J FT jiefengtai SERIAL:0755-84161382 MODELO:CNC 6040 Maquina CNC de 4 ejes										
1	Inspección de condiciones ambientales, condiciones internas y externas del equipo, limpieza integral interna y externa del equipo, limpiezas de bancada, limpieza cabezal, lubricación de partes móviles.									
2	Reemplazo de partes desgastadas por el uso ordinario, Sustituir piezas dañadas o desgastadas, como boquillas, brocas, correas, ejes y componentes electrónicos. (suministradas por el contratista).									
3	Revisión de seguridad eléctrica, prueba de función, ajuste y verificación de operación, asegurar que todos los sistemas de la máquina, como el sistema de calibración, mecánico y de refrigeración, estén funcionando correctamente.									
4	Diagnóstico que incluye el concepto y calificación de operación técnica del equipo y su respectivo informe de reparación.									
5	Realizar pruebas para verificar que la máquina está funcionando según las especificaciones después de la reparación.									

Quedamos atentos a su confirmación para la ejecución del plan según las fechas previstas.

Atentamente,


 Jorge Eliecer Hurtatiz Artunduaga
 CONTRATISTA

ANEXOS REGISTROS FOTOGRÁFICOS Y CORREOS ELECTRONICOS - CO1.PCCNTR.8715755

Figura 1. Mantenimiento de Equipos



Figura 2. Correo con cronograma de mantenimiento de contrato

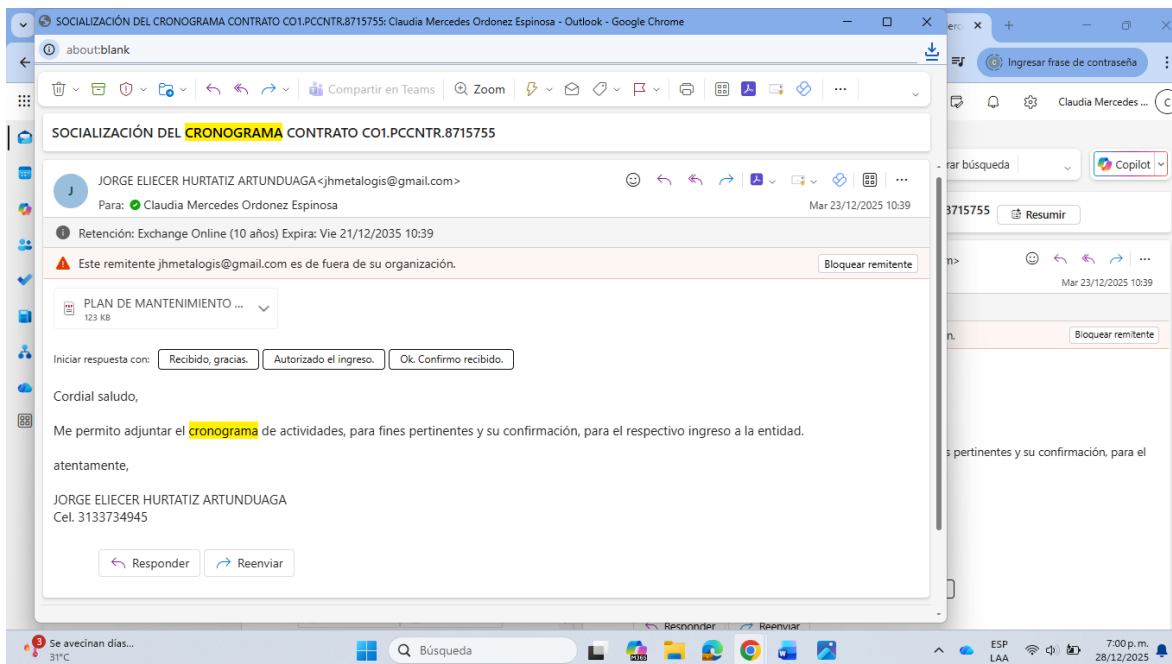


Figura 3. Correos enviados

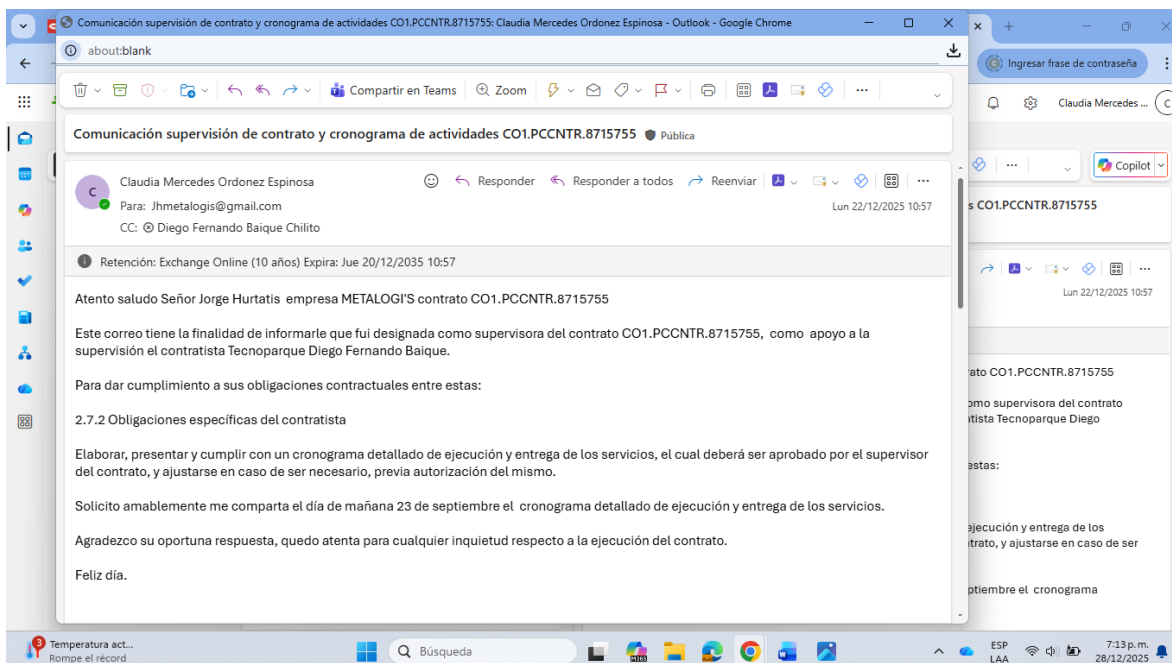


Figura 4. Correo de respuesta a solicitud del contratista

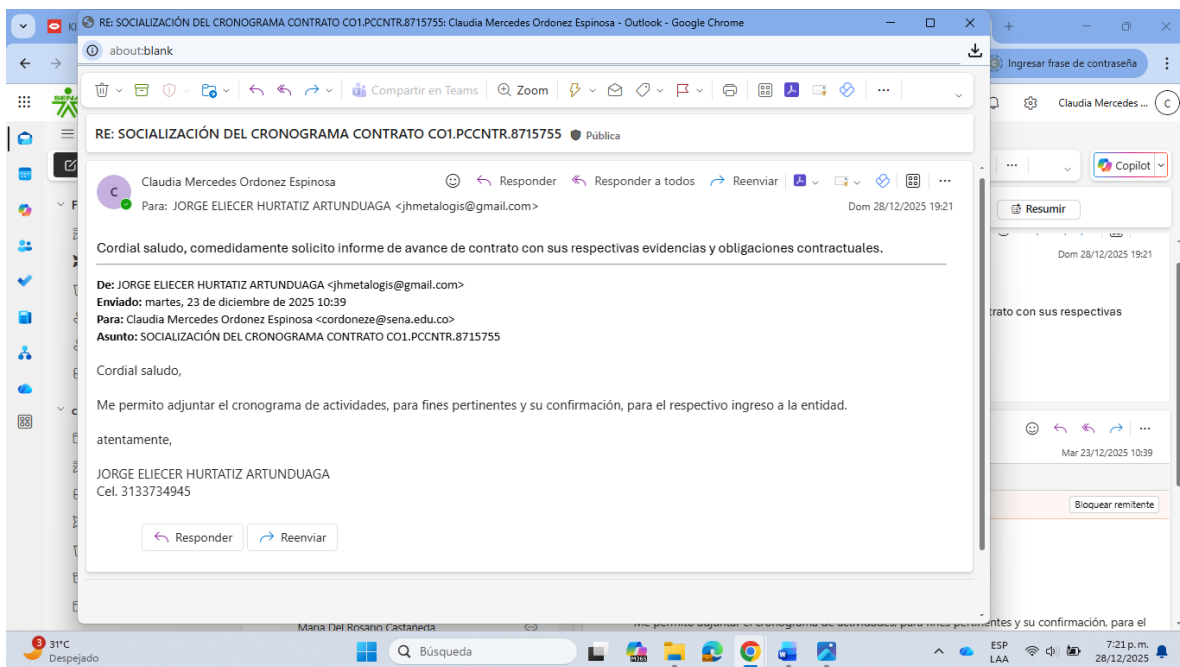


Figura 5. Comunicación por correo electrónico.

